

**Dirección General de Autotransporte Federal
Dirección General Adjunta de Normas y Especificaciones
Técnicas y de Seguridad en el Transporte
Dirección de Normatividad**

4.2.- 732

"2011, Año del Turismo en México"



SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

SCT

Ciudad de México a 29 de marzo de 2011.

**Mtro. Christian Turegano Roldán
Dirección General de Normas y
Secretario Técnico de la Comisión
Comisión Nacional de Normalización de la
Secretaría de Economía
Presente.**

Para los efectos de lo dispuesto en el cuarto párrafo del artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y normalización, y 39 y 40 de su Reglamento, los cuales establecen que las Normas Oficiales Mexicanas deberán ser ratificadas cada 5 años, a partir de la fecha de su entrada en vigor, debiendo notificarse a ese Secretariado Técnico los resultados de la revisión dentro de los 60 días naturales posteriores a la terminación de su período quinquenal, le comunico lo siguiente.

Se le notifica que como resultado, de la revisión quinquenal, se da continuidad a la vigencia y aplicación de la Norma Oficial Mexicana *NOM-001-SCT-2-2000, PLACAS METÁLICAS, CALCOMANÍAS DE IDENTIFICACIÓN Y TARJETAS DE CIRCULACIÓN EMPLEADAS EN AUTOMÓVILES, AUTOBUSES, CAMIONES, MIDIBUSES, MOTOCICLETAS Y REMOLQUES MATRICULADOS EN LA REPÚBLICA MEXICANA, LICENCIA FEDERAL DE CONDUCTOR Y CALCOMANÍA DE VERIFICACIÓN FÍSICO MECÁNICA- ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA.*

Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo adoptado por el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Terrestre, en la cuarta reunión ordinaria celebrada el 25 de noviembre de 2010, donde se aprobó su ratificación a fin de mantener su vigencia.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente
El Director General**

Ing. Miguel H. Elizalde Lizarraga

C.c.p. Felipe Duarte Olvera.- Subsecretario de Transporte.

1290
RECIBIDO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

05 ABR 2011

OFICINA DE PARTES
D. G. N.
TEL. 57 29 93 01